

7
1
Dn Geronimo Perez del Baxco Bedel. Llamado
a Claustro pleno para mañana sabado alas diez
de la mañana, para ver una copia autorizada, de
una R.ª Orden de S. M. Comunicada al S.ª Canze-
lario por medio del Venor Conde Florida Blanca, en
que se manifiesta el deseo de aver U. M. (Vos lo que) el
fundamento de la percepcion de los nueve mil reales de
vellon, que haze anualmente anualmente la Judicatura
Escolastica, sobre el fondo de las Ventas Provinciales,
de esta Provincia; y ver juntamente un Officio adjunto,
y concerniente al mismo asunto. = Llamarse a Claus-
tro de Cabezas, para tratar si convendria, o no,
proveer la Parantia del Colegio Trilingue, que
obtiene el D. D. Josef Ruiz de la Barzera, y vaco
por su ascenso a Cathedra con renta. V. Hadesse
de, pena perpetua juramenti, y la del Estatuto. fecha
en Vitoria 8 de Junio de 1787.

M. f. Basilio de Mendoza
Vice-Rector.

Otras. para Claustro de Diputados, para que el
Comisario de Medicina de Guerra de el en cargo
que le hizo la Univ. sobre gastos de dha Comision,
y acordar para lo subsiguiente el correspondiente a-
reglo. =

M. Mendoza
Vice-R.



SEÑORES

Rector	Salas
Cancelario	+ Pozo
Rascon	Diaz
Mendoza	+ Ridozes
Garcia	+ Anguas
Navarro	+ Ximenez
Madariaga	+ Santa Marina
Cartagena	Reirruard.
Toledano	+ Ayuso
Muñoz	Texerizo
Carpintero	Campo
Bajo	Falcon
Alva	Valdivia
Recalde	Carrasco
Machado	Hinojosa
+ Robles	+ Miranda
Perez	+ Arias
Oliva	Cisneros
+ Lasanta	+ Melendez
Rico	Salgado
Roldan	Mota
Segura	Alvarez
Ruarte	Estevez
Matinez	— Casquete
Alva	— Mintegui
Nieto	Castro
Marin	Pando
Sanchez	+ Sierra
Natividad	+ Salazar
+ Campo	Aransai
Forcada	+ Barcena
+ Blengua	Almeyda
Peña	Huebra
Alonso	Gonzalez
Arango	Ferrer
Sanpere	Cuesta
Herrero	Zunzunegui
+ Encina	Secades
Borja	Recacho
Ramos	Medina
Varona	Otero
Monsagrati	— Zepa
Oviedo	Campal
Vazquez	Aragues
Ayala	+ Iglesias
Candamo	+ Ortiz
Garcia	+ Garcia
Alonso	
Cavallero	

Diputados

Lix. Carrasco
 + Lix. Camar
 + D. Benjuxa Leyva
 + D. Pedro Castañon
 + D. Juan Thadeo Torregrosa
 + D. Juagim Peña.
 D. N. Vizente Texer.

Consiliauos

D. Pablo Fernandez
 D. Julian Melon.
 — D. Augustin Lasco
 — D. Cesar Louves
 — D. Fran. Xavier Olasagarru
 D. Augustin Pulido
 D. Juan Ant. Belicia
 — D. Maxiano Vxgujo.

Los q. tienen Vaya larga, concurrieron al pleno,
 los q. tienen cruz, al de Diputados, y los Vayados por delante
 asistieron al de Caveras,

D^x Larcia. Que los dos señores Archiveros vean todo lo que ay
que nombrar de señores comisarios, para que acompañen
al Sr. Sr. Canz.

D^x Robles. que se den al Sr. Canz. los documentos
que pide y se nombren los señores comisarios que
le acompañen para el desemp. de este asunto.

R.^o Perez con 2 pide el Sr. Canz.

R. La Santa Idem.

D^x Rico. Que se nombren los dos señores comisarios, y
que por los señores Archiveros, fangue en los documentos
que haya.

R. Hiedo. lo que va votado.

D^x Ocampo. Idem.

D^x Vangara. Pena. Encina. Oviedo. Alonso. Idem

D^x Pozo. Ridoer. Anquas. Dinenes. Sta. Maxima Ayuso.

Lo mismo, y que no se auge.

D^x Valdivia lo que va votado. Maxinda. Prias. Nota.

Carquide. Mindegui. Cuxxa. Baxena. Almeida

Trubra. Lepa. Canas. Leyva. Cardanón. Torregro

sa. Pena. Gasc. Toues. Oledagaxer. Viquijo.

Sr. Canz. Sr. R.

Nros Comisarios. Al R. Larenta y Sr D. Ocampo.

Claustro de Diputados

~~Claus~~
Informe el Sr D. Blenguer.

D. Robles. que dalle las gracias al Sr D. Blenguer. y que
puede la Vn. alargarle a 20300.

R. Larenta los 20300.

D. Ocampo. lo mismo.

D. Cruzina. 20300.

D. Pozo. Gracias. y para en lo subeido. 20300. y que
ponga la razon en la secret. para que los demas se informen.

R. Ridoz. 20500.

R. Anquas. grat. y seden 20300.

R. Jimenez. lo mismo.

D. Ayuso. Gracias, quise para que lo gastado, y que ponga
en la secret. el arreglo y que seden los 20300.

R. Luranda. y que se ponga.

R. Arias quese de lo que se gaste.

D. Melendez. quise den. los 20300. y para Ayuso.

Salazar. Barrera. lo mismo.

Mro. Ortiz, que pide Cedula de Claustro para que

dan esta Comision

Mro Garcia. lo votado

AVSA



Liz. Canas. Leyva. Castañon. y Torregrosa. lo mismo.
Dr. Peña Voto del Dr. Ayuso
Sr. V. Canas. y Sr. V. Rector. esto mismo.

Claustro de S. N. C.

Informe el R. M. Muñoz. como Visitador, del Colegio Trilín que
del Estado de dho Colegio — se voto. en la forma sig. te

Dr. Robles, que no se puede establecer la Pasantía de Leyes.

R. Muñoz. Voto de Univ.

R. la Santa suspende.

Dr. Ocampo. lo mismo.

Dr. Blázquez, que no conviene que se establezca.

Dr. Encina, que no se debe de establecer de ningún modo

Dr. Pozo, que desde el día declara suprimida esta Pasantía enteramente.

R. Rector que no conviene para tal Pasantía

Dr. Ayuso, que se debe de establecer esta Pasantía mientras
aya Pensionistas. —

R. Mixanda. Que se suspenda esta Pasantía.

R. Anas Voto de Univ.

Dr. Barcena que nunca se debe establecer esta Pasantía

M. Anas Voto del Dr. Ayuso.

M. Ortiz. Que si no se establece se falta a la Justicia, que
se nombren sujetos o sujetos, que mixos y mixos es lo
oponible, que no se determine.

M. Lanza, que no halla inconveniente, para que se establezca,
y si conviene que se establezca que sea con la aprobación de la Junta
de los Pensionistas

R. Lanza. Que se haga exacta inspección del coste de cada
Pensionista, y si queda sobante, se establezca la Pasantía
hasta el tanto no ha Lugar, que se haga esta averiguación
por el Sr. Visitador.

Dr. Ocampo. Voto mismo, —

Dr. Melendez. Que si hai unido de los Pensionistas



Don V. R. Que acosta del Coleg. no se ponga ninqua
na pasantia, pero que se nombren comisarios
para lo que vadhó. —

Agueros del Mens. Diputado. y Caveros 29 de Jun.
1787

Que los ^{res} Archiveros franquehen al ^{or} S. ^{or} 8.º
el Archivo, para sacar los docum.^{tos} que soli-
cita, y que se nombren dos ^{res} S. comisarios pa-
ra que acompañen a dho S. Canz. para el
desempeño de este asunto, dándole por
el S. los test. que combengan.

Se nombraron por comisarios al R. Las ^{ta} y
Dr. D. V. Ocampo. —

Diputados.

Se dieron gracias al S. Dr. Blenqua, por el
exacto desempeño con que evacuó la comi-
sion del viaje en el remate de dexias de
Medina, que se le libre, lo que gasto en su
comision, que se ponga en la S. una ins-
trucion de los gastos, para que los ^{res} S. comi-
sarios sucesores se instruyan del gasto, y pa-
ra en adelante se fuesen señalar para
dho gastos dos mil y trescientos r. ^{on} 25. —

Caveros.

Que se suprima la pasantia de que se trataba, que se
se nombre comisarios con el S. Diputado para
examinar el Sobrante, de los pensionistas
para con el tratar sobre la execucion de la pasan-
tia, y se nombraron a los ^{res} S. D. Carrasena y A. Gar-
cia, entre Veng. ^{res} a las Vent. del Col. = vale
Acto. Redariaga y
D. Carrasena

Clausula de Diputados de D. de Juny de 1787

Poron que fomo yo el D. J. Man. P. Benqua de con la Univ.
Conforme al encargo que me hizo ~~el~~ en su clausula de
Diputados de D. de Juny de 1787 para que pueda servir a Regimen
a los Comisarios de Venate de sus tercias en Medina del Campo
En los gastos, que ocurren en este Viage — — — — —

Debe contarse con las personas siguientes.

El Comisario = El Acompañado = el Juez de Rentas = Secretario =
Mayordomo = un criado a satisfaccion = dos cocheros = Corinero
y Ayudante =

En las poradas siempre se agregan algunos otros, y
en Medina igualmente; a mas a los Ciudados, o gentes
de la Casa, o porada, que tambien comen; pero que
siempre es necesario hacer disposicion correspondiente
a manera que sobre, y no falte =

Es necesario prevenirse a antemano p.^a que no falte
Coche, y suele ajustarse a noventa y
cinco r.^{os} por cada dia a los cinco, que con las
propinas a los cocheros debe contarse con — — — — —

It. a ocho a nueve libras de Chocolate, que aun
que hemos notado mucha diferencia en los pre-
cios, Computado a 8 r.^{os} sacos. — — — — —

It. Con dos pernils buenos que pesen ambos
por lo menos una arroba, para bastar, y son — — — — —

It. seis onzuelas de dulce a 8 r.^{os} — — — — —

It. ocho quesos, q.^{da} Vezulo una arroba en — — — — —

It. diez lib.^{as} de arroz menuda, y blanca en — — — — —

It. a al menos las garapinas A. lib.^{as} y una a Vezulo. — — — — —

It. dorena y m.^a de limon y dorena y m.^a de naranjas. — — — — —

It. una pizca de ternera, y en su efecto un cordero. — — — — —

It. Son necesarios dos dorenas de pollon — — — — —

8500....

8060....

8073...

8048....

8044...

8034...

8036...

8010....

8024...

8048



8879

- It. dorena y media de pichones buenos a Tad el por... 8063...
- It. lo que menos dore o carore lib. de etruchas; y son me-
nos expuestas encargandolas con tiempo al Banco
de Abila, q. vengan escabechadas; y Cuidado que
huelan enganar a mil modos; a mi me contaron
con el porte 8160...
- It. algunas Chiquilas, a mi me contaron 8080...
- It. un salmone se fresco, me conto y ele escabecharlo 8050...
- It. quatro y m. de avo ba de Macalao 8020...
- It. un Zelemin de garbanos Vicos 8008...
- It. de Huevos como dore dorenas 8030...
- It. una dorena de chorizos buenos, y 4 bon chicos de 8024...
- It. de manteca de pueros tres lib. y una de bacar 8014...
- It. de especias y tal, canela, pim. de 8016...
- It. A. dorenas de lechugas, Zebollas, quit. ^{ter} esparrag. ~~Casallote~~
para las menestras, y enescaladas, Vepuro 8040...
- It. de azeite para los quijos, y enescaladas 8008...
- It. de tres gallinas 8016...
- It. de 28 lib. de bacar y carnes p. las ollas, y picados 8040...
- It. A. cantar. de vino tinto 8044...
- It. una quartilla de vino de peralta si es de Vico 8030...
- It. 6 pan. grandes, de panacora, y tres de taona, quilleve 8024...
- It. de lo de mas q. se compra en Ulladina y molletes 8020...
- It. de una libra de vincochos Vedondos, y otros ¹⁰⁰ de los
largos, q. se compra en Ulladina p. el Vepuro 8015...
- It. un cubeto de azeiteunas, y en el efecto fura 8012...
- It. una Copa de anises 8012...
- It. un Cantaro de agua de limon, y medio de leche 8060...
- It. alquiler de ~~troumular~~ sepagan 6 dias 8072...
- It. Salario de Corineros, y Ayudante a 15. v. a quel, 8126.
y este a 6...

It. de Zebada para las mulas a media fanega cada dia.	8060..
It. de Camas	8048..
It. gratif. en la posada de Parada, o se dio de mediodia.	8040..
It. en Alaejos (yo estube en el Convento, y me fue bien.	8120..
It. en Medina gratif.	8100..
It. de Alfileres a Ciudad, y Cisneros	8020..
It. de Barberos, y Peluqueros	8024..
It. propinas de Campanero, Perrero, y Pregonero	8024..
It. gasto de leña, Carbon, harina, leche, y frioleras	8030..
	<u>20329.</u>

Nota que es necesar.^o llevarropa a mesa, una docena de Cubiertos de plata; un pellejo para el vino; bota para el camino; fiambreras para echar unas tortillas de maiz para almorzar donde parezca; bota de vino = una Varaya de maypes = talego para el pan, y otras. Con Cuidado de mejora debe contarse, y con lo q. se pierda, pues a mi se me perdio un pañuelo de valor 24. rs.

Nota tambien que si el dho se quita alguna cosa o se minorase, se podra ahorrar algo; porque todo va antes mas, que de menos.

Se despacha al Cocinero con su mula, o en otra forma el jueves al medio dia, dandole lo necesar.^o para que tenga prevenida la Comida el viernes al medio dia.

Se da chocolate a todos en casa al Comisar.^o el viernes antes de salir a casa; y se lleva alguna cosa p.^a que almuercen los coches.



Vieanes al medio dia se pone una Comida decente en Par.
o en el Pedrono, o donde quiera haurre. Por la tarde
en llegando a Alacero, o Cantalapiedra se sacan limones
y arulear, y dispone agua para todos. Por la noche
ay ensaladas cozida, y verde, sopa & almendra, y parapiñas.
Sabado. Chocolate antes & alia, y todo como en el dia anter. =

Domingo. Dulce y chocolate con molletes a toda la gente.

Al medio dia se debe poner una Comida decente y abundante.

Se puse platos & Virrecho, naranjas, sopa, y fideos.

Despues el Crido & Baca, Carnero, gallina, jamon, chorizo
morcillas, garbanos, y Verduras.

Despues pichones, cogollos Vellens, menestra; asado, y torrisas.
Despues Arquillas, truchas, merluza, y areynunas sevillanas.

Por ultimo. leche crema, arroz & leche; queso con dulce &
Bana; anises, y botellas.

Por la tarde & Botilleria de agua de limon y leche chocolate
Virrecho, y molletes, segun la pencion que se comieren; con
Cantara y medio puer & lobax.

Por la noche barta una Zana Veducida, como ensaladas
unos pollos, o pichones, y unas almendras, o dulce.

Despues p.^a la mañana chocolate, y unas tortillas & magras p.^a al
morzar donde pariera.

Al medio dia Comida = por la tarde agua & limon; y Cona dano.
Martes lo mismo. Se llega a Seilamca y da a beber el

Comiar. en la Casa =

La Universidad franqua dos arcas; una para acomodar algo de
lo Comestibles que sino se coloca con maña, se destruiria todo, como
hacee frecuentem.^{te} = y la otra para la ropa, habito, y vestidos,
que sino se observan los yeros, y clavos por dentro, haran
muchos perjuicio a la Ropa; lo que se nova para gobierno
al Comiar. o a quien se encarque & ello.

José Manuel Blenque

Mmo Señor.

Señor: D^{no} Tudar Eadeo torreperra
y Saenz Coleg^l g.^e fue en el trilingue
Esta Univ^d B.^{re} en leyes, y profesor
Al d^{no} canonico y Real con el de-
vido respeto hace presente a V.
S. Y. la bondad con g.^e acostumbra
mizar los Alumnos Al Colegio
triling^e como echuxas en cuya fe-
licidad toma no pequeña parte;
Este favor que merecio el supli-
c.^{te} por el tiempo en g.^e por eleccion
Al V. S. Y. tubo el honox & rex
individuo & en Colegio triling^e
y sus presentes circunranc.^{as} &
no podex concluir por años g.^e
le faltan & carexa p.^{ra} falta
& medios p.^{ra} su subsistencia
le ponen en precision & recur-
rir a la bondad Al V. S. Y. su-
plicandola se sirva continuar

en el la Parancia o Regencia de D^{nos}
q^{da} obtenia el S.^{or} D^{no} D^{no} Jose Ruiz
Vila Baacena

Este favor expere conseguir el su-
plicante Alla notoria benignidad
M. S. Y. quien Dios N^{ro} Señor
conserve en su mayor p^{ra}xandea
p^a bien Alla Igl^{ia} y Al Orado.
Salam.^{ca} y Junio 7 1787.

A L^{ta} P^{ra} R^{ta} V. S. Y.
Judas Cadeo torrepoxa y Sauma


Señor Vice-Rector y Claustro Alla Univ. Salam.^{ca}

AVSA

